Plataforma inicial

Jornada

Reducción de la jornada:

PAS.- Hacia las 35 horas semanales: Reducción de dos horas y media.

PREESCOLAR Y EGB.- Hacia las 25 horas lectivas: Reducción de una hora lectiva.

MEDIAS.- Hacia las 18 horas lectivas: Reducción de dos horas lectivas.

RESTANTES trabajadores del convenio.- Hacia las 32 horas. Docentes 25 lectivas y el resto complementarias: Reducción de una o dos horas lectivas.

- Desaparición del trabajo en sábado, salvo en situaciones especiales.
- Reducción de la jornada para el ejercicio de funciones: Cargos unipersonales, tutorías, etcétera.

Salarios

- A igual trabajo, igual salario: El mismo porcentaje para los niveles concertados y no.
- Reducción del abanico salarial: Unificación de categorías similares.
- Cláusula de revisión salarial si la inflación supera el 3 por 100 previsto por el Gobierno.
- Subidas salariales.

PAS, el 11,52 por 100; EGB y Preescolar, el 11,52 por 100; FP 1, titular, el 14,91 por 100, agregado, el 18,55 por 100; FP 2, titular, el 13,43 por 100, agregado, el 12,20 por 100; BUP y COU, el 12,46 por 100. El resto de los trabajadores del convenio, el 11,52 por 100.

Vacaciones

- Verano: Hacia los dos meses para todos los docentes: dos meses para el 75 por 100 de la plantilla. Quinta semana de vacaciones para el PAS y el resto de los trabajadores.
- •Semana Santa y Navidad: Vacaciones según calendario escolar para todos los trabajadores.

Jubilación

- Obligatoria a los 64 años cuando se tenga derecho al 100 por 100 de la pensión.
- Parcial con contratos de relevo a tres años antes de la jubilación obligatoria.

Ámbitos

- Recuperar ámbitos inferiores de negociación.
- Ampliación del ámbito del convenio a todos los trabajadores de la enseñanza.

Organización del trabajo

• Democratización de la organización del trabajo, que debe ser negociada con los representantes sindicales. Defensa de los derechos adquiridos y situaciones más beneficiosas.

Categorías

• Obligación en los centros de tener previstas cuantas categorías funcionales exija la Administración educativa.

Contratación

- Reducción del período de prueba para todos los trabajadores.
- Hacia la conversión de los Contratos temporales en fijos.

Control sindical

•Control sindical en las contrataciones, despidos, ceses, permisos, licencias, excedencias...

Permisos

•Mejorar las condiciones y las concesiones de permisos, licencias v excelencias para la realización de cursillos, estudios, promoción profesional. cuidado de hijos disminuidos psíquicos, físicos, etcétera, hijos adoptados. etcétera, bajas por maternidad, año sabático, etcétera.

Salud laboral

•Mejorar la salud laboral y del medio ambiente del trabajo. Creación de comités de salud laboral. Establecimiento de revisiones médicas periódicas v gratuitas. Reforma y ampliación de los porcentajes de incapacidad laboral transitoria. Introducir cuadro de enfermedades profesionales. Garantizar y extender la cobertura de accidentes y responsabilidad civil para todos los trabajadores, aumento de su cuantía y cobertura, control sindical de las mismas.

Centros en Crisis

•Mantenimiento del empleo posibilitando el reciclaje y desarrollando el acuerdo de Centros en Crisis, vinculándolo a la renovación de conciertos y recogiéndolo y ampliándolo en el convenio.

Mejoras

•F las	Recoger e sentencia:	n el conven s judiciales.	nio las mejo	ras que la (Comisión P	aritaria va e	stipulando,	así como